

PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO	68573-4089-001-2023-00087-00
CONTRAYENTE	LUIS ENRIQUE DAZA MOSCOTE
CONTRAYENTE	ELENA ORTENCIA SALCEDO BELTRAN

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer, informando que la presente solicitud de matrimonio allegada por las partes interesadas, se evidencia una irregularidad con respecto con la nota marginal ´válido para Matrimonio´ del contrayente. Puerto Parra, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Puerto Parra, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito de solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** allegada por los señores **LUIS ENRIQUE DAZA MOSCOTE y ELENA ORTENCIA SALCEDO BELTRAN**, este despacho previo a decidir sobre su admisión, inadmisión o rechazo, **REQUIERE** a los interesados para que alleguen el registro civil correspondiente del contrayente **LUIS ENRIQUE DAZA MOSCOTE**, con la nota marginal `valido para matrimonio´, por lo que se hace necesario establecer que si cumple con éste requisito, para evita futuras nulidades, irregularidades e inconvenientes, para su celebración.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **068**, hoy **13** de
octubre de 2023.



ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d534109b09bef25222a2e79eff04cfa58c0c1ee55926b1ab5da670aca7b02e5**

Documento generado en 12/10/2023 04:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>